



# 1

# CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 11.23

**Presidenta:** Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña.

Secretaria: Mtra. Silvia Gabriela García Martínez.

En modalidad remota a través de la plataforma zoom, siendo las 15:11 horas del **2 de junio de 2023**, inició la **Sesión Urgente 11.23** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

#### Lista de asistencia.

La Presidenta preguntó a la Secretaria si había avisos y le solicitó verificar el quórum. Sin avisos previos, se pasó la lista de asistencia para verificar el quórum; al inicio de la sesión se constató la presencia de nueve integrantes y en el transcurso de la misma, la presencia de las siguientes personas:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta*.
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Dr. Carlos Roberto Jaimez González, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ Dr. Diego Carlos Méndez Granados, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Mtra. Betzabet García Mendoza, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.
- ✓ Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ C. Juan Ramos Cayetano, Representante Titular del Alumnado del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ C. Pamela Azcárate Rodríguez, Representante Titular del Alumnado del Departamento de Tecnologías de la Información.

✓ C. Paloma Nierika Farfán Mendívil, Representante Titular del Alumnado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

2

La Presidenta señaló que el Orden del Día se componía de punto único para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/23 de fecha 1° de junio de 2023, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2023-2024.

Sin comentarios, se aprobó el Orden del Día por unanimidad.

# Acuerdo DCCD.CD.01.11.23

Aprobación del Orden del Día.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/23 de fecha 1° de junio de 2023, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2023-2024.

La Secretaria procedió con la lectura del dictamen:

1° de junio de 2023 BRCD 01/23

### DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE EVALUÓ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DCCD PARA SER PERSONA ACREEDORA DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2023-2024

# **ANTECEDENTES**

- I. La Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, integró el 25 de mayo de 2023, la Comisión Académica que evaluó las solicitudes presentadas por el personal académico de la DCCD para ser persona acreedora de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2023-2024, como sigue:
  - Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación Dr. Noé Abraham González Nieto

- Profesora del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño Mtra. Brenda García Parra
- II. La Comisión Académica sesionó los días 31 de mayo y 1° de junio de 2023, fechas en las que revisó las solicitudes presentadas por el personal académico de la División de Ciencias de la Comunicación.



- III. La Comisión Académica contó con los siguientes documentos:
  - a) Legislación Universitaria, Artículos 215, 274- 1 a 274-23 del RIPPPA;
  - b) Acuerdo 08/2023 del Rector General que fija los montos de la BRCD;
  - c) Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) y los mecanismos de aplicación de estos criterios, aprobados en la Sesión 14.21 celebrada el 11 de junio de 2021 con el Acuerdo DCCD.CD.17.14.21 del Consejo Divisional de CCD;
  - d) Evaluaciones del alumnado, y de las personas titulares de la Jefatura de Departamento respectivo, así como de las Coordinaciones de Estudio.

#### CONSIDERACIONES

- I. Que conforme a lo señalado en los artículos 215, 274-1 a 274-23 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente del Personal Académico, está dirigida a los miembros del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo con las categorías de asociado y titular y para los técnicos académicos con la categoría de titular, que cumplan cabalmente la función de docencia, con el propósito de motivar su permanencia en la Universidad. De esta manera, se impulsa la revaloración de la docencia como una de las funciones del personal académico dentro del modelo de investigación-docencia y se procura lograr más calidad en las actividades que la integran.
- II. La Comisión tomó en consideración los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y los mecanismos de aplicación de estos criterios.
- III. El Colegio Académico en su Sesión 523, celebrada los días 17, 18 y 22 de abril de 2023, con el Acuerdo 523.11, aprobó una recomendación a los consejos divisionales para que, al resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente correspondientes a 2023, tengan por acreditado el número de horas frente a grupo del

trimestre 23-I, con la asignación de la carga docente definitiva que haya realizado la persona titular de la jefatura del departamento respectivo.

IV. La Comisión realizó la evaluación de las solicitudes presentadas por el personal académico (ver tabla anexa).

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente emite el siguiente:

# 4

# DICTAMEN

# ÚNICO:

Se recomienda al Consejo Divisional otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente al personal académico evaluado.

Se mostró en pantalla la tabla anexa con protección de datos personales. Acto seguido, la Secretaria compartió algunos de los comentarios realizados dentro de las reuniones de la comisión académica y que son:

Resaltar la importancia del instrumento de opinión del alumnado, proceso que se lleva a cabo durante la semana 7 y 8 del trimestre lectivo, sería necesario que el personal académico incentive al alumnado para que responda dicho instrumento en tiempo y forma ya que es respondido únicamente por un bajo porcentaje.

Se hizo alusión a que las opiniones de las personas titulares de las jefaturas de departamento y de las coordinaciones de estudio deberán considerar lo establecido en el artículo 215 del RIPPPA.

Se advirtieron algunas inconsistencias respecto a las opiniones emitidas por jefaturas y coordinaciones de estudio que no coincidían con lo mencionado por las encuestas del alumnado, como ejemplo, algunas entregas de programas operativos, entre otras.

De acuerdo a los criterios divisionales para el otorgamiento de la BRCD para tener derecho a esta beca se toman en consideración los rubros y ponderaciones presentados en las tablas del anexo, al respecto la comisión encontró que varios de los comentarios rescatados de las encuestas del alumnado son opiniones desfavorables y que deberán ser atendidas y comentadas por las jefaturas departamentales con aquellos en donde se indica el sí acompañado de un \*. Se observó que existen algunos comentarios negativos en las encuestas del alumnado para el personal académico de evaluación curricular y que podrían recaer en violencia por razones de género.

Finalmente señaló que la comisión se percató que en su mayoría se obtuvo una opinión positiva tanto de jefaturas como de coordinaciones de estudio, a excepción de un caso donde se encontraron algunos comentarios negativos en las encuestas del alumnado.

La Dra. Espinosa comentó que los profesores hacen entrega del programa operativo a la Jefatura de Departamento y a la Coordinación de Estudios en la semana 1 del trimestre, sin embargo, puede ocurrir que no sea entregado al alumnado. Manifestó estar de acuerdo con hablar con los docentes que fueron mal evaluados en las encuestas del alumnado.

El Dr. Viqueira mencionó que en su trabajo desde la Rectoría General y por petición de los Rectores de Unidad realizó la revisión del efecto que tenía, en términos generales, esta encuesta de los alumnos, ¿cómo era considerada? y la reforma que se hizo hace tres años. Las conclusiones fueron que el alumno no quiere contestar la encuesta, la contestan únicamente cuando piensan que afectarán al profesor o cuando existe conflicto o simplemente por estar en descontento. Señaló que el porcentaje del alumnado que contesta es menor al 15% de los encuestados, de ello que se determinó conformar una comisión que incluyó especialistas en pedagogía, en encuestas, dos personas de la Facultad de Estudios Superiores de la UNAM y una persona de la SEP, la cual elaboró la nueva encuesta que se tiene. Sin embargo, señaló que en términos estadísticos sigue dándose el mismo fenómeno, que el alumno no contesta la encuesta. Concluyó diciendo que es un problema de fondo el pensar si estas encuestas realmente reflejan el desempeño del docente cuando el porcentaje de las personas que responden es muy bajo.

El C. Juan Ramos indicó que, en conversaciones con sus compañeros, no se percibe un resultado al contestar la encuesta, citó un ejemplo de cuando los profesores no son buenos y aunque no se duda de sus conocimientos, simplemente no tienen capacidad para compartirlo, en esos casos, los profesores continúan impartiendo sus clases como siempre y no se percibe cambio alguno.

La Presidenta señaló que la evaluación de la docencia nunca ha tenido un carácter punitivo y su finalidad es mejorar esta función sustantiva, coincide con lo comentado por Juan Ramos en que los alumnos no observan un cambio significativo en la práctica docente al responder estas encuestas, sin embargo, destacó que son esenciales para poder tomar decisiones respecto de la docencia. Indicó también que las evaluaciones de las Coordinaciones de Estudio son importantes porque esta instancia recibe constantemente opiniones informales por parte del alumnado. Señaló que de la revisión que hacen las jefaturas departamentales a las opiniones cualitativas de la encuesta se podría observar el actuar del profesor y la medida en que se podrían atender algunas necesidades. Recordó finalmente que el artículo 215 del RIPPPA es el que determina todas las funciones de docencia y que se encuentra integrado por doce fracciones.

La Dra. Espinosa aclaró que las jefaturas de departamento sí cumplen con la tarea de platicar con el personal académico que tienen alguna evaluación negativa por parte del alumnado. Indicó que sería interesante dialogar y hacer un ejercicio de conocimiento acerca de la carga docente, como ejemplo citó los proyectos terminales y laboratorios en licenciatura y posgrado que tienen asignadas muchas horas.

Con estos comentarios, se procedió con la votación.

Con 10 votos a favor, se aprobó por unanimidad.

# Acuerdo DCCD.CD.02.11.23

Aprobación del Dictamen No. 01/23 de fecha 1° de junio de 2023, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2023-2024, consistente en:

6

Otorgar la BRCD al personal académico evaluado.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **16:03** horas del día viernes 2 de junio de 2023, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 11.23**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dra. Gloria A. Martínez De la Peña Presidenta Mtra. Silvia Gabriela García Martínez Secretaria